

RESOLUCION Nº 8060

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

25

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución Nº 6053 - de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 24 de enero de 1.978 se ha otorgado - ante el Notario 17º de este cantón Ab. Nelson Gustavo Cañarte A., la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA HETA S.A."

Que el Dr. Rodrigo Malo González, debidamente autorizado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que la Cámara de Industrias de Guayaquil ha conferido la afiliación Nº 2812 de 25 de enero de 1.978;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución - de la compañía anónima - denominada "INMOBILIARIA HETA S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de UN MILLON DOSCIEN TOS MIL SUCRES dividido en un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario - 17º de este cantón al - margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA HETA S.A." tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

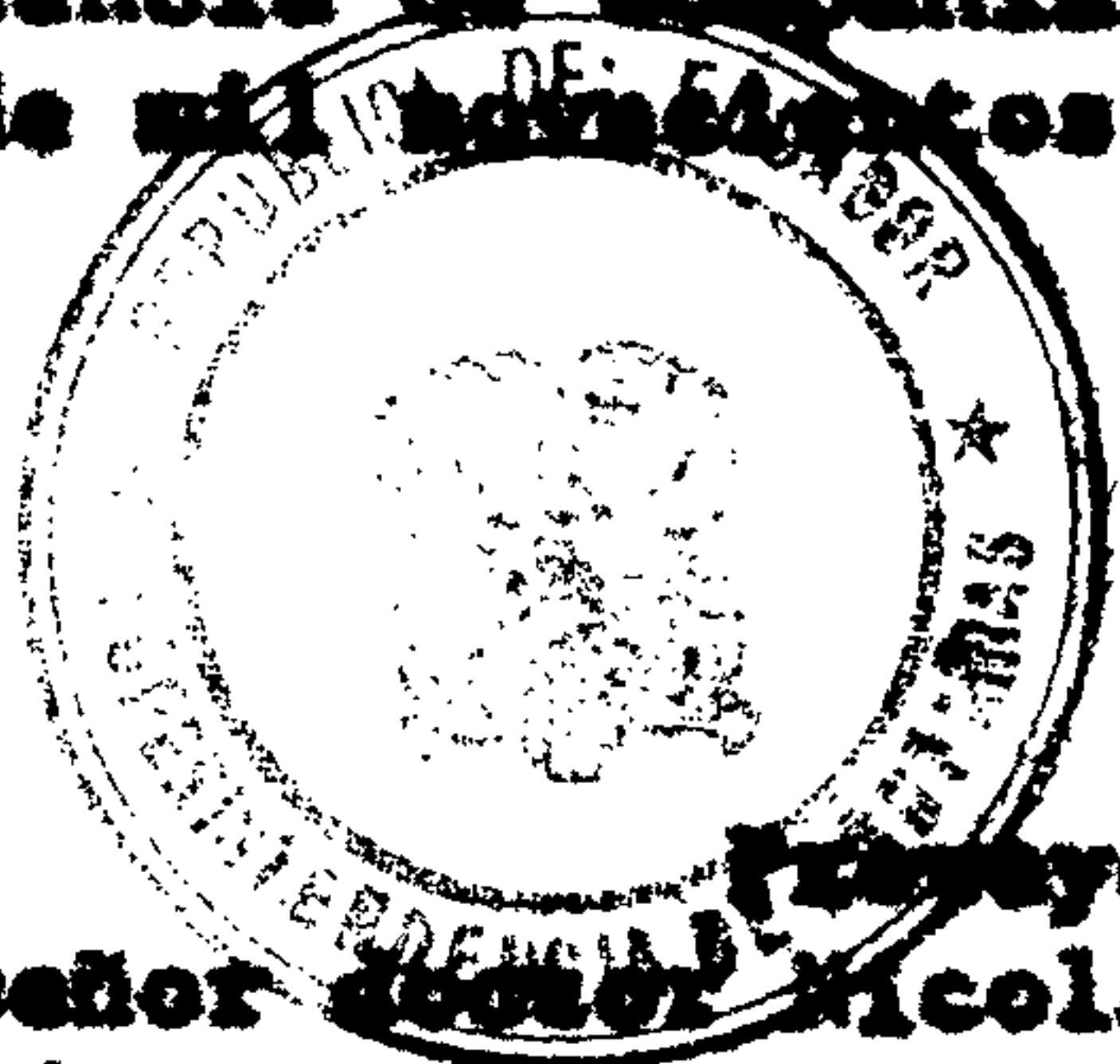
....2

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a)- inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D. S. Nº 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. 26

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad, ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula 5ª de la escritura de 24 de enero de 1.978; y, b) cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 31 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 24 de enero de 1.978, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho



Nicolas Cassis Uscocovich
Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Firmó y firmó la Resolución que antecede al señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.

José María Palau Osteliza
José María Palau Osteliza
SECRETARIO

[Handwritten signature]
Res. 8060
NSS/vv
Enero 31/78

08
Certifico: que con fecha de hoy, queda inscri-
ta esta Resolución de fojas 1.311 a 1.315, Número 95 -
del Registro Mercantil, Rubro de Industriales i anotada ba-
jo el número 2.500 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Fe-
brero de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador
Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Certifico: Que con fecha de hoy, en cumplimiento a esta Resolución queda
inscrito el Aporte de fojas 23737 a 23752 ; número 2304 del Registro de
Propiedad i anotada bajo el número 4137 del Repertorio. Guayaquil, Abril
once de mil novecientos setenta i ocho . El Registrador de la Propiedad.

[Signature]
DR. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja
6.000 del Registro de Propiedad de 1952 y 53386 del Registro de Propie-
dad de 1976; al margen de las inscripciones respectiva. Guayaquil, Abril
once de mil novecientos setenta i ocho . El Registrador de la Propiedad.-

[Signature]
DR. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

